

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## **ECUADOR**

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE SANEAMIENTO Y AGUA (PIRSA)**

**EC-L1081 / EC-X1006**

**PROPUESTA DE PRÉSTAMO Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Denis Gravel (INE/WSA) y Henry Moreno (INE/WSA), Co-Jefes del equipo de Proyecto; Miembros: Claudia Cappello, Efrain Rueda (INE/WSA); Patricio Crausaz (PDP/CEC); Marco Alemán (PDP/CEC); Guillermo Eschoyez (LEG/SGO); Cynthia Nuques (INE/WSA); Oscar Camé (consultor VPS/ESG); y Marina Dockweiler (consultor).

## ÍNDICE

I.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y MONITOREO DE RESULTADOS .....	2
A.	Contexto sectorial .....	2
B.	Problemática de los servicios y justificación del programa.....	3
C.	Objetivo, Componentes y Costos .....	4
D.	Costo y Financiamiento .....	5
E.	Indicadores Clave de la Matriz de Resultados.....	6
F.	Consistencia con la Estrategia País y del BID para el sector .....	6
II.	ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO Y RIESGOS.....	7
A.	Instrumentos de financiamiento.....	7
B.	Salvaguardas Ambientales y Sociales .....	7
C.	Aspectos Especiales y Análisis de Viabilidad.....	8
III.	PLAN DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.....	11
A.	Esquema de Monitoreo y Evaluación .....	15

<b>Anexos</b>	
ANEXO I	Resumen de la Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM)
ANEXO II	Matriz de Resultados
ANEXO III	Resumen de Plan de Adquisiciones

<b>Enlaces electrónicos</b>	
<b>Requeridos</b>	
1. Plan Operativo Anual (POA 18 meses)	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35216231">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35216231</a>
2. Esquema de Seguimiento y Evaluación	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35218650">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35218650</a>
3. Plan de adquisiciones completo	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35218644">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35218644</a>
4. Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35225552">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35225552</a>
<b>Adicionales</b>	
1. Evaluación de la Capacidad Institucional del Banco del Estado	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35197349">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35197349</a>
2. Análisis Financiero (Tarifas)	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35213737">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35213737</a>
3. Reglamento Operativo	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35222366">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35222366</a>
4. Análisis Técnico	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35221711">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35221711</a>
5. Análisis Económico	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35220412">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35220412</a>
6. Metodología para Estimaciones de Subsidios	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35197549">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35197549</a>
7. Manejo Ambiental y Social del Programa	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35190778">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35190778</a>
8. Clasificación Ambiental y Salvaguardas	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35222403">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35222403</a>

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
BdE	Banco del Estado
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Corporación Andina de Fomento
CPF	Contrato de Préstamo y Fideicomiso
DEL	Documentos Estándar de Licitación
ESR	<i>Environmental and Social Review</i> (Revisión Ambiental y Social)
FCT	Firma de Cooperación Técnica
FECASALC	Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe
GDE	Gobierno de España
GEC	Gobierno de Ecuador
GM	Gobierno Municipal
INTI	Intervención Nutricional Territorial Integral
JAAP	Junta de Administración de Agua Potable
MAE	Ministerio del Ambiente del Ecuador
MF	Ministerio de Finanzas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
OFCAS	Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en Madrid
O&M	Operación y Mantenimiento
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
PIRSA	Programa de Infraestructura Rural de Saneamiento y Agua
PNAS	Política Nacional de Agua y Saneamiento
PRAGUAS	Programa de Agua Rural
RO	Reglamento Operativo
SASR	Subsecretaría de Servicios Domiciliarios de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos
SBS	Superintendencia de Bancos y Seguros
SP	Solicitudes de Propuestas Estándar
SRP	Subsecretaría de Recursos Pesqueros
TIRE	Tasa Interna de Retorno Económica
UBS	Unidades Básicas de Saneamiento

**RESUMEN DEL PROYECTO**  
**ECUADOR**  
**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE SANEAMIENTO Y AGUA (PIRSA)**  
**EC-L1081 / EC-X1006**

<b>Términos y Condiciones Financieras</b>					
<b>Prestatario:</b> República del Ecuador			<b>BID (CO)</b>	<b>FECASALC</b>	
<b>Organismo Ejecutor:</b> Banco del Estado (BdE)					
<b>Organismo Co-ejecutor:</b> Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)					
<b>Fuente</b>	<b>Monto (US\$ Millones)</b>	<b>%</b>	<b>Plazo de amortización:</b>	25 años	N/A
BID (CO)	30,0	49,5%	<b>Período de Gracia:</b>	5 años	N/A
			<b>Desembolso:</b>	5 años	5 años
Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC)**	20,0	33,0%	<b>Tasa de interés:</b>	Basada en LIBOR	N/A
			<b>Comisión de inspección y vigilancia:</b>	*	N/A
Local	10,6	17,5%	<b>Comisión de Crédito:</b>	*	N/A
			<b>Moneda:</b>	Dólares de la Facilidad Unimonetaria	USD
<b>Financiamiento Total</b>	<b>60,6</b>	<b>100,0%</b>			
<b>Esquema del Proyecto</b>					
<b>Objetivos del proyecto:</b> El programa tiene por objetivo incrementar la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de agua potable y saneamiento en localidades rurales de hasta 20.000 habitantes. Se espera que el programa atienda cerca de 210 localidades, beneficiando a unos 300.000 habitantes que en la actualidad no disponen de estos servicios o los disponen de forma deficiente.					
<b>Condiciones contractuales especiales: Previas al primer desembolso:</b> i) la suscripción de un convenio subsidiario entre el Ministerio de Finanzas (MF) y el Banco del Estado (BdE) para la administración de los recursos y la ejecución del Componente 2 del programa (¶3.2); ii) la entrada en vigencia del Reglamento Operativo (RO), incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), de conformidad con los términos acordados con el BID (¶3.8); y iii) la presentación al BID de la metodología de subsidios, determinada de conformidad con los criterios de asignación del programa (¶1.8).					
<b>Condiciones especiales previas al primer desembolso del financiamiento para los Componentes 1 y 3 del programa:</b> i) la suscripción de un convenio interinstitucional entre el BdE y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), de coordinación respecto a las actividades de los Componentes 1 y 3 del Programa (¶3.2); ii) suscripción de un convenio subsidiario entre el Ministerio de Finanzas (MF) y el MIDUVI para la administración de los recursos y la ejecución de las actividades comprendidas en los componentes 1 y 3 del programa (¶3.4); y iii) la designación del equipo gestor, de los funcionarios del MIDUVI que coordinarán la gestión financiera y de adquisiciones, así como la aprobación de las bases para la contratación de la Firma de Cooperación Técnica (¶3.4).					
<b>Condiciones especiales durante la ejecución:</b> i) la calificación y aprobación de un proyecto por parte del BdE estará condicionada al otorgamiento de la viabilidad técnica por parte del MIDUVI para el proyecto respectivo (¶3.4); ii) antes del llamado a la licitación de las obras, los Gobiernos Municipales (GM) deberán haber suscrito con el BdE el respectivo contrato de préstamo y fideicomiso (¶3.5); y iii) los proyectos deberán contar con los permisos ambientales correspondientes antes del inicio de las obras (¶3.5).					
<b>Excepciones a las políticas del Banco:</b> N/A					
<b>El proyecto es coherente con la Estrategia de País:</b> Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>					
<b>El proyecto califica como:</b> SEQ <input checked="" type="checkbox"/> PTI <input checked="" type="checkbox"/> Sector <input type="checkbox"/> Geográfica <input checked="" type="checkbox"/> % de beneficiarios <input type="checkbox"/>					
<b>Adquisiciones:</b> Las adquisiciones de bienes y obras y la selección y contratación de consultores se llevarán a cabo bajo las políticas del BID contenidas en los documentos GN-2349-7 y GN-2350-7, respectivamente (¶3.11).					

\* La comisión de crédito y comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de cargos financieros del BID, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del BID sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos del capital ordinario. En ningún caso la comisión de crédito podrá superar el 0,75%, ni la comisión de inspección y vigilancia exceder, en un semestre determinado, lo que resulte de aplicar el 1% al monto de financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

\*\* El Financiamiento proviene de una donación del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC)

## I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y MONITOREO DE RESULTADOS

### A. Contexto sectorial

- 1.1 **La estructura sectorial.** El MIDUVI, a través de su Subsecretaría de Servicios Domiciliarios de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos (SASR), es el ente rector del sector, siendo responsable de establecer las políticas, los planes y programas sectoriales, la definición de normas técnicas, y la asistencia técnica a municipios y Juntas Administradoras de Agua Potable (JAAP). El Estatuto Orgánico por Procesos, de febrero de 2010, incorporó la atribución de establecer normas de regulación y control. Por su parte, los municipios son responsables de la prestación de los servicios, en forma directa o a través de las empresas municipales. En las comunidades rurales la prestación se realiza comúnmente a través de las JAAP, cuyo número actualmente se estima en alrededor de 6.000. El BdE es la principal institución financiera de desarrollo del país y, por encargo del Gobierno, habitualmente canaliza los recursos de cofinanciación del gobierno central a los municipios. El marco institucional y legal está en revisión a raíz de la nueva Constitución Política de la República del Ecuador aprobada en el año 2008.
- 1.2 **La Política del Gobierno.** La Política Nacional de Agua y Saneamiento (PNAS) se encuentra vigente desde el año 2002, y es consistente con el principio de descentralización de la responsabilidad por los servicios de agua y saneamiento consagrado en el texto de la nueva Constitución Política del Ecuador (2008) y que pone a los municipios como responsables de dichos servicios. La PNAS define una clara distribución de competencias entre las distintas entidades del sector y propone una guía tarifaria para los municipios para lograr la sostenibilidad del servicio.
- 1.3 **Políticas del BID.** Este programa es congruente con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios del BID (OP-708), ya que está orientado a fomentar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico a una porción de los habitantes de la República del Ecuador de las áreas más vulnerables y generalmente rezagadas en términos de inversión, como son las zonas rurales. La OP-708 identifica un conjunto de condiciones básicas necesarias para alcanzar sus objetivos, entre las cuales se encuentra la separación de las funciones de formular políticas, regular y operar los servicios.
- 1.4 La República del Ecuador se encuentra en un proceso de consolidación del marco normativo del sector, y actualmente un proyecto de Ley de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua está siendo tratado en la Asamblea Nacional, previéndose el traspaso de las competencias de rectoría y regulador a una Autoridad Única del Agua. Este proyecto de ley incorpora objetivos básicos de la Política OP-708, tales como asegurar la sostenibilidad, salvaguardar la calidad y fomentar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento.
- 1.5 Los sistemas de agua potable y saneamiento en las comunidades rurales y/o pequeñas ciudades, tienen características diferentes a los sistemas urbanos, ya que son los mismos usuarios quienes ejercen la regulación de sus propios sistemas y los que velan por la sostenibilidad en el largo plazo. Para ello, el programa contempla

un fuerte componente en gestión comunitaria y en capacitación para la gestión de los servicios.

## **B. Problemática de los servicios y justificación del programa**

- 1.6 **Situación de los servicios de agua y saneamiento.** Según el censo nacional del año 2001, el 76% de las viviendas del país disponían de abastecimiento de agua (sólo en parte potable), con una cobertura urbana de 85% y una rural de 62%. En saneamiento se registró una cobertura de 64%, siendo la urbana 67% y la rural 61%. Estos promedios ocultan una brecha entre regiones, ya que las coberturas son menores en las regiones oriente y costera del país y mayores en la sierra. Estimaciones del MIDUVI del año 2007, indican que en Ecuador se tendrían coberturas del 58% en servicios de fuentes de agua mejorada y del 42% en servicios de saneamiento, con lo que cerca de seis millones carecerían del primero y más de ocho del segundo. Resolver las deficiencias de cobertura de estos servicios requiere inversiones superiores a los US\$4.500 millones.
- 1.7 **Conceptualización del Programa de Infraestructura Rural de Saneamiento y Agua (PIRSA).** Este programa busca disminuir las brechas tradicionales de cobertura entre regiones, enfocándose particularmente hacia las comunidades más pobres del país. Alrededor del 30% de los recursos del PIRSA se asignarán hacia comunidades de Intervención Nutricional Territorial Integral (INTI) que son las más desfavorecidas del país. El acceso al programa se realizará a través de las solicitudes presentadas por los municipios al BdE, al MIDUVI o al Ministerio de Coordinación y Desarrollo Social (MCDS), siendo los dos primeros los responsables de ejecutar los proyectos en las comunidades beneficiarias de su jurisdicción. Se intervendrán al menos, en 10 regiones del país con los mayores rezagos en índices de pobreza y desarrollo, contribuyendo de manera importante a solucionar las condiciones de vida de la población beneficiaria.
- 1.8 Se aprobó una cooperación técnica para realizar los diseños de un grupo de proyectos cuyas obras se financiarían durante el primer año de ejecución del programa. De acuerdo con el esquema utilizado en otros programas similares, como el PROMADEC, el Gobierno Nacional subsidiaría en promedio un 83% de la inversión. Los recursos del FECASALC y los del préstamo del BID se asignarán a los municipios con carácter no reembolsable, según una matriz de subsidios que se acordará entre el BdE y el BID que considera los siguientes criterios para determinar dicho financiamiento: i) nivel de cobertura; ii) nivel de pobreza, iii) nivel de población; y iv) eficiencia de gestión municipal. **La presentación al BID de la metodología de subsidios, determinada de conformidad con los criterios de asignación del programa, será condición previa al primer desembolso.** Los municipios aportarán la diferencia, mediante préstamos reembolsables del BdE o con sus propios recursos, que constituirá la contraparte local del programa. Esta operación se ejecutará como un programa de obras múltiples, dado que financiará varios proyectos, físicamente similares pero independientes entre sí, que el BID no podría atender individualmente.
- 1.9 Para apoyar a las comunidades con mayores rezagos y menor capacidad de gestión, como las comunidades indígenas y afro-ecuatorianas, el programa dará asistencia

técnica en la elaboración de los diseños, asegurando la participación de la comunidad en el ciclo del proyecto. Al fortalecer al ente rector del sector para que apoye a los Gobiernos Municipales (GM) en la preparación de proyectos y a los operadores, se espera mejorar la cobertura de agua potable y saneamiento en las zonas rurales pobres del país. Adicionalmente el PIRSA impulsará la elaboración de proyectos de calidad apuntando a la sostenibilidad de los servicios, bajo el monitoreo del ente rector. En la formulación de este programa se han retomado las lecciones aprendidas de otros programas del Gobierno de Ecuador (GEC) como Programa de Agua Rural (PRAGUAS), SOCIO AGUA y PROMADEC.

- 1.10 **La estrategia del Gobierno de España (GDE).** De acuerdo con los objetivos de desarrollo del milenio, la Cooperación Española en Ecuador, pretende luchar contra la pobreza, mejorar las condiciones de vida de la población más desfavorecida, generar oportunidades para incluir los sectores vulnerables, fortalecer la consolidación democrática, la cohesión social y los derechos ciudadanos, en conformidad con las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza. Sus prioridades son: i) actuación con mayor impacto en la lucha contra la pobreza; ii) ventaja comparativa de la Cooperación Española; iii) complementariedad con otros actores; y iv) alineación con la agenda política de desarrollo del país. Los esfuerzos específicos privilegian actuaciones que incidan en la promoción de los derechos humanos, el respeto a la diversidad cultural, los derechos de los pueblos indígenas, la lucha contra la pobreza, la igualdad entre mujeres y hombres y la sostenibilidad medioambiental. El PIRSA se enmarca dentro de los sectores estratégicos detallados en la Estrategia de País de España, al favorecer la articulación de los programas regionales, promover los procesos de descentralización, canalizar recursos a través de las ONG, articular los instrumentos financieros con las prioridades definidas para el país, acciones a través de organizaciones multilaterales como el BID, para coordinar y armonizar con otros donantes y actores de la cooperación internacional. El GDE por intermedio de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en Madrid (OFCAS) y el BID acordaron los términos y condiciones para la creación del FECASALC. Este fondo tiene como objetivo contribuir a la financiación de proyectos, programas y actividades que contribuyan a acelerar el proceso de desarrollo económico y social, individual y colectivo, de los países miembros del BID en América Latina y el Caribe en todos los aspectos relacionados con el agua y el saneamiento, a fin de contribuir a que estos países se beneficien en alcanzar ese objeto y las “Metas de Desarrollo del Milenio” en esta materia. El fondo tiene como objetivos específicos contribuir a extender el acceso al agua potable asegurando el uso sostenible de los recursos naturales, contribuir a extender el acceso a servicios básicos de saneamiento promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, favorecer la gestión integral del recurso hídrico, fortalecer la gobernabilidad del sector agua promoviendo una gestión transparente y participativa del recurso.

### **C. Objetivo, Componentes y Costos**

- 1.11 **Objetivo.** El programa tiene por objetivo incrementar la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de agua potable y saneamiento en localidades rurales de



hasta 20.000 habitantes. Si bien hasta el momento se desconoce el número exacto de las localidades a ser atendidas con el programa, se estima que serán cerca de 210 localidades beneficiadas y/o aproximadamente 300.000 habitantes que en la actualidad no disponen de servicios de agua potable y saneamiento o que los tienen de forma deficiente.

- 1.12 **Componente 1. Pre-inversión de Proyectos.** Orientado a generar proyectos viables con la calidad técnica, ambiental, socioeconómica y financiera requerida, este componente financiará la elaboración, ajuste y fiscalización de estudios de pre-inversión (diseños) de proyectos de agua potable y saneamiento y la realización de las siguientes actividades: i) validación de campo de la situación de los servicios de agua y saneamiento en las localidades identificadas como prioritarias; ii) realización de estudios de factibilidad; y iii) preparación de los diseños finales de ingeniería de las obras a realizar en las comunidades. Este componente será ejecutado por el MIDUVI y le permitirá contar con un flujo de proyectos eficientes para su ejecución después del primer año de iniciado el programa.
- 1.13 **Componente 2. Infraestructura Rural de Agua y Saneamiento.** Orientado a incrementar la cobertura física de los servicios, este componente financiará: i) la construcción de sistemas nuevos, ampliación y complementación de unidades operativas de sistemas existentes de abastecimiento de agua potable y soluciones de saneamiento; y ii) la fiscalización de obras. Incluye la financiación de sistemas de potabilización de agua, redes de conducción de agua cruda, redes de distribución de agua potable, programas de control de agua no contabilizada (ANC), tanques de almacenamiento, conexiones domiciliarias, unidades básicas de saneamiento, redes de recolección de aguas residuales, colectores e interceptores y sistemas de depuración de aguas residuales, sin limitar la financiación de obras conexas a éstos o a otros componentes requeridos para el adecuado funcionamiento de los sistemas y demás categorías financiadas por el BdE (incluyendo, escalamiento de costos, reajustes de precios y contingencias). Este componente será ejecutado por el BdE.
- 1.14 **Componente 3. Fortalecimiento Institucional y Comunitario.** Orientado a contribuir a la sostenibilidad de los sistemas de agua y saneamiento a financiarse con el programa y a fortalecer la gobernanza de las instituciones que interactúan en forma directa o indirecta en el ámbito de las comunidades rurales y/o pequeñas ciudades. A través de este componente, se apoyará: i) el fortalecimiento institucional municipal y/o comunitario. Con recursos de este componente se espera capacitar a los beneficiarios en la gestión de los sistemas en temas como educación sanitaria y ambiental, el uso racional del agua, cálculo de tarifas, entre otros; y ii) el fortalecimiento del ente rector y/o regulador del sector para optimizar la implementación de sus políticas y/o procedimientos en los ámbitos antes mencionados. Se espera desarrollar una Guía de Desarrollo Comunitario o instrumentos similares que contribuyan a la gestión comunitaria establecida. Este componente será ejecutado por el MIDUVI.

#### **D. Costo y Financiamiento**

- 1.15 El costo del programa se estima en US\$60,6 millones, de los cuales US\$20 millones se financiarán con recursos de carácter no reembolsable con cargo al

FECASALC, US\$30 millones con un préstamo de recursos del capital ordinario (CO) del BID a la República de Ecuador y US\$10 millones de aporte del Banco del Estado (BdE) y los gobiernos municipales beneficiarios del programa. Existirá también un aporte en especies equivalente a US\$600.000 que realizará el MIDUVI, contribuyendo con personal de planta. En el caso en que no existiera el personal de planta calificado, el MIDUVI contratará al personal que se requiera (cuadro I-1).

**Cuadro I-1 (en US millones)**

Componentes	BID	FECASALC	Contrapartida Local		Total	%
			GM/BdE	MIDUVI		
<b>Componente 1</b>	<b>4,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>4,70</b>	<b>7,8%</b>
Elaboración de estudios de diseño de proyectos	4,50	0,00	0,00		4,50	7,4%
Fiscalización de estudios de diseño	0,20	0,00	0,00		0,20	0,3%
<b>Componente 2</b>	<b>25,15</b>	<b>16,75</b>	<b>8,75</b>		<b>50,65</b>	<b>83,6%</b>
Ejecución de obras	25,15	16,75	6,90		48,80	80,5%
Fiscalización Obras	0,00	0,00	1,85		1,85	3,1%
<b>Componente 3.</b>	<b>0,15</b>	<b>2,65</b>	<b>0,00</b>		<b>2,80</b>	<b>4,6%</b>
Fortalecimiento Municipal y Comunitario	0,00	2,50	0,00		2,50	4,1%
Fortalecimiento Institucional Ente Rector y/o Regulador	0,15	0,15	0,00		0,30	0,5%
<b>Administración del programa</b>	<b>0,00</b>	<b>0,60</b>	<b>1,25</b>	<b>0,60</b>	<b>2,45</b>	<b>4,0%</b>
Equipo gestor MIDUVI (incluye firma de apoyo)	0,00	0,30	0,00	0,60	0,90	1,5%
Gastos de administración BdE/incl. promoción	0,00	0,10	1,00		1,10	1,8%
Auditoría	0,00	0,00	0,25		0,25	0,4%
Seguimiento y Monitoreo del programa	0,00	0,20	0,00		0,20	0,3%
<b>Total</b>	<b>30,00</b>	<b>20,00</b>	<b>10,00</b>	<b>0,60</b>	<b>60,60</b>	<b>100,0%</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>49,50%</b>	<b>33,00%</b>	<b>16,50%</b>	<b>0,99%</b>	<b>100,00%</b>	

## E. Indicadores Clave de la Matriz de Resultados

1.16 Los indicadores de la Matriz de Resultados se especifican en el Anexo II (ver los indicadores claves en el cuadro I-2).

**Cuadro I-2**

Indicador	Valor objetivo
Población adicional con acceso a agua	300.000
Población adicional con acceso a saneamiento	300.000
Sistemas de agua potable y saneamiento construidos	210
Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) construidas	1.000
Número de viviendas que utilizan agua de un sistema público	50.000
Número de organizaciones comunitarias responsables de la operación y mantenimiento (O&M) de los sistemas creados	210
Número de comités que cuentan con mujeres como miembros	210

## F. Consistencia con la Estrategia País y del BID para el sector

1.17 **Consistencia del programa con la Estrategia del BID.** El programa es consistente con la Estrategia de País (EBP) (GN-2472-2), eje Inclusión Económica y Social, y el objetivo de contribuir al acceso universal a los servicios de agua potable y saneamiento, siendo el objetivo principal del programa el aumento de

cobertura en comunidades rurales. El PIRSA apoya los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (que también propone el acceso universal a los servicios públicos), fortalece las entidades proveedoras de servicios y promueve el desarrollo comunitario. El programa contribuirá a lograr las metas del componente “3.000 Comunidades Rurales” de la Iniciativa de Agua y Saneamiento del BID.

- 1.18 **Consistencia del programa con la estrategia de España.** Adicionalmente, el programa es consistente con la estrategia de España, quien a través de la creación del FECASALC, administrado por el BID, busca apoyar los esfuerzos de los países, incluyendo el Ecuador, en su lucha contra la pobreza, el fomento al desarrollo económico y social, y contribuir al logro de las metas del milenio. Las zonas de actuación del programa coinciden con las zonas prioritarias de la Cooperación Española en Ecuador.

## II. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO Y RIESGOS

### A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 El financiamiento del BID será por un monto de US\$30 millones del capital ordinario, con un plazo de 25 años, incluyendo un período de desembolsos y de gracia de cinco años. Además, el financiamiento del BID estará complementado por US\$20 millones no reembolsables aportados por el FECASALC. Los desembolsos se realizarán mediante el mecanismo de anticipo sobre la base del plan financiero y flujo de caja estimado del programa para un período móvil de seis meses que será presentado al BID por los co-ejecutores con cada solicitud de desembolso. El calendario estimado de desembolsos es como sigue:

**Cuadro II-1 Cronograma de Desembolsos**

AÑO	1	2	3	4	5	TOTAL	%
<b>BID</b>	4.978	6.931	7.426	5.941	4.725	<b>30</b>	<b>49,5</b>
<b>AECID</b>	3.319	4.62	4.95	3.96	3.15	<b>20</b>	<b>33,0</b>
<b>LOCAL</b>	1.759	2.449	2.624	2.099	1.669	<b>10,6</b>	<b>17,5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.056</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>9.544</b>	<b>60,6</b>	<b>100,0</b>
<b>%</b>	<b>16,6</b>	<b>23,1</b>	<b>24,8</b>	<b>19,8</b>	<b>15,7</b>	<b>100,0</b>	

### B. Salvaguardas Ambientales y Sociales

- 2.2 El programa tendrá un impacto ambiental y social neto de carácter positivo. No obstante, por su naturaleza, las obras pueden tener impactos ambientales y sociales menores y localizados durante la construcción y la operación, para los cuales se dispone de medidas de mitigaciones efectivas y probadas. Por tal motivo, el programa ha sido categorizado como “B” en el sistema de clasificación del BID. Las políticas activadas en dicho sistema fueron: OP-102, OP-703 (B.06, B.07, B.09), OP-704 y OP-765. Como parte de la preparación del programa se llevó a cabo un Análisis Ambiental y Social (AAS), así como un MGAS, el cual formará parte del Reglamento Operativo (RO). Algunos aspectos ambientales y sociales clave identificados son: i) riesgo de afectación a usos y costumbres de comunidades indígenas; ii) riesgo de conflictos con las JAAP en el marco de la revisión de la Ley de Aguas; iii) retrasos en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos; iv) déficit hídrico en algunas regiones del país; y v) riesgo de afectación de las obras por desastres naturales, particularmente deslizamientos, sismos y

actividad volcánica. Las medidas de mitigación de los impactos ambientales directos serán incorporadas en los pliegos y condiciones para la licitación de las obras y estarán bajo la responsabilidad del contratista bajo la supervisión de los municipios y del organismo ejecutor. Por su parte, los impactos ambientales indirectos serán mitigados a través de la implementación de la estrategia ambiental y social delineada en el MGAS.

### **C. Aspectos Especiales y Análisis de Viabilidad**

- 2.3 **Viabilidad socioeconómica.** Para el análisis socioeconómico por proyecto se elaboraron: i) análisis de alternativas; y ii) análisis beneficio-costos de la mejor alternativa. Para el análisis beneficio-costos se comparó la situación con y sin proyecto obteniéndose como resultado la serie de beneficios netos. En ésta, los beneficios corresponden a la disposición a pagar (área bajo la curva de demanda de las familias beneficiadas con el proyecto) y los costos incrementales de inversión, O&M y un porcentaje proporcional de los costos de administración del programa. La serie se descontó con una tasa del 12% para obtener el Valor Presente Neto (VPN) de cada proyecto. Se evaluó una muestra de 24 proyectos, 12 de agua potable y 12 proyectos de manejo de aguas residuales. De esta muestra, seis proyectos de agua y cuatro de manejo de aguas residuales son viables, es decir, la tasa interna de retorno económica (TIRE) mayor al 12%, podrían ser considerados para financiamiento por el programa. Con esta muestra se diseñó la metodología con que finalmente se evaluará la totalidad de los proyectos. Se preparó un modelo para determinar la viabilidad de un proyecto que requiera financiamiento del programa con base en el gasto mensual de las familias en la consecución de agua y los costos de inversión del proyecto.
- 2.4 **Proyectos de Agua potable.** En los proyectos analizados, la situación sin proyecto presenta usuarios que no cuentan con un servicio con conexión y/o con un servicio racionado. Inicialmente se elaboraron proyecciones de los balances oferta-demanda a 20 años para verificar el racionamiento existente, utilizando un consumo correspondiente a una demanda con medidor. Posteriormente, se elaboró un análisis beneficio-costos para los sistemas que necesitaban fuente adicional o nueva fuente siguiendo la metodología del PRAGUAS del MIDUVI. Los beneficios considerados fueron el ahorro de recursos (tiempo en acarreo de agua o compra a carros tanques) y el aumento de consumo de los no conectados o de los que tienen racionamiento. Los costos considerados fueron los de inversión, O&M valorados a precios de eficiencia. Se evaluaron 13 proyectos por un valor de US\$2,4 millones de los cuales tres son viables por un valor de US\$0,35 millones. La TIRE promedio de los proyectos viables es de 20,4%.
- 2.5 **Proyectos de manejo de aguas residuales.** En los proyectos analizados, en la situación sin proyecto, los usuarios no cuentan con ningún tipo de solución. Se presentan beneficios públicos y privados derivados de la construcción de los sistemas de recolección y disposición de aguas residuales. El beneficio privado es el aumento en el bienestar derivado del mejoramiento del ambiente de cada vivienda y de la salud de la población. Los beneficios públicos son el mejoramiento y preservación del medio ambiente en el área del proyecto. Los beneficios directos

se estimaron utilizando la metodología valoración de la disposición a pagar, suponiendo que ésta es igual al 5% del ingreso promedio de la población beneficiada, por lo tanto, los beneficios se sobre estiman. Los costos considerados fueron los de inversión, O&M valorados a precios de eficiencia. En la evaluación se utilizó una tasa de descuento del 12%. De los 11 proyectos analizados por US\$2,8 millones, tres resultaron viables por un valor de US\$0,9 millones con una TIRE del 16,0%. Las poblaciones rurales (menores a 2.500 habitantes) con una densidad menor a 10 conexiones por hectárea, tendrán soluciones individuales. Para proyectos de poblaciones mayores que deseen redes de alcantarillado se hará un análisis de mínimo costo comparando el costo del tanque séptico de las soluciones individuales (unidades básicas de saneamiento) y el costo de la red. Si los proyectos no resultan viables se financiarán soluciones individuales. Se estima que los proyectos viables tengan una TIRE promedio del 16%.

- 2.6 **PTI/SEQ.** Es un programa que promueve la equidad social, según se describe en los objetivos claves para la actividad del Banco contenidos en el informe de la Octava Reposición (AB-1704) y califica como un proyecto orientado a la reducción de la pobreza por criterio geográfico, ya que uno de los criterios utilizados para seleccionar las poblaciones del programa fue el de pobreza.
- 2.7 **Viabilidad Técnica.** Se evaluó un grupo de 32 proyectos que componen la muestra del programa, así como otros 116 perfiles de proyectos en las zonas INTI. Las soluciones corresponden a sistemas sencillos de abastecimiento de agua, por gravedad en su gran mayoría, y sistemas de saneamiento mediante distintas opciones de letrina (con arrastre hidráulico o del tipo aboneras, y sanitarias en sistemas sin conexión de agua) y sistemas de alcantarillado en las comunidades mayores. Los sistemas de agua contemplarán la instalación de sistemas de desinfección del agua. El MIDUVI sigue especificaciones técnicas apropiadas para el diseño de los sistemas, y normas de diseño establecidas a nivel nacional. Estas normas utilizan criterios que serán revisados para evitar posibles sobredimensionamientos de los distintos componentes de los sistemas de agua y saneamiento, por lo que en el componente de fortalecimiento al sector se incluirá una consultoría de apoyo para la actualización de estas normas. Para las soluciones de saneamiento se diseñarán las tipologías que deben seguir los contratistas de obra, basados en un núcleo que dé solución a las necesidades de disposición de excretas, ducha y lavamanos en un módulo económico. El análisis de dimensionamiento, costos y evaluación de las prácticas de ingeniería seguidas por el sector se efectuó sobre la muestra de proyectos diseñados que se presenta en el enlace electrónico (ver [enlace](#)), la cual incluye información de costos, población, viviendas, tipo de sistema y localización para sistemas nuevos, ampliaciones y reconstrucciones. En la cooperación técnica recientemente aprobada (ATN/OC-12274-EC) se financiará el diseño de unos 40 proyectos rurales adicionales, en la cual se incluirá el diseño final de alternativas de soluciones de agua y saneamiento de mínimo costo para distintas condiciones de servicio.
- 2.8 **Viabilidad financiera e institucional.** La capacidad institucional y fiduciaria del BdE fue evaluada en la Oficina Matriz y en las Sucursales que tendrán a su cargo la

canalización de los recursos a los municipios para el financiamiento de los sistemas de agua y saneamiento. El análisis de capacidad institucional, SECI, (ver [enlace](#)) arrojó un nivel de calificación general de 85%, lo que significa un riesgo institucional bajo. Las áreas con mayor fortaleza relativa corresponden al Sistema de Administración Financiera (89,69%), el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (72,2%), el Sistema de Administración de Personal (100%) y Sistema de Organización Administrativa (90%). Con el apoyo del BID, se desarrolló una cooperación técnica no reembolsable (ATN/SF-10734-EC) para fortalecer la capacidad del BdE en las áreas de planeación estratégica, administración por procesos, la administración de riesgos y la administración de crédito. En cuanto a su capacidad de ejecución, el BdE ejecutó el Programa de Desarrollo Municipal parcialmente financiado con recursos del BID y que terminó satisfactoriamente en el año 1998. Actualmente ejecuta un programa para dotar de agua, alcantarillado y tratamiento de desechos sólidos a 17 ciudades pequeñas financiado parcialmente por el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) (US\$24 millones). Además, el BdE viene ejecutando otros programas de importante envergadura, entre los que se destacan, PROMADEC I, un programa de agua y saneamiento financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) por US\$240 millones. Hasta diciembre de 2009 se comprometieron recursos por US\$215,3 millones, y los desembolsos alcanzaron los US\$168 millones. Asimismo, se empezará a ejecutar PROMADEC II, por un monto de US\$360 millones. Bajo el mismo mandato, comenzó la ejecución de los préstamos 2113/OC-EC y 2114/BL-EC (PROPESCAR, financiado por el BID). El monto del programa asciende a US\$73 millones, con los cuales se apoyan proyectos de iniciativa local en un esquema cofinanciado con recursos no reembolsables de la nación y aportes de los municipios. A junio de 2010 se han desembolsado satisfactoriamente US\$9 millones.

- 2.9 Debe destacarse la sólida situación patrimonial del BdE que se ve reflejado, por un lado, por la calificación de AA- que le otorga *Fitch Ratings* en los últimos años y, por otro lado, por el record positivo y favorable del BdE ante la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) en lo que hace al cumplimiento de la normativa bancaria nacional en el desempeño muy favorable de índices financieros como regulatorios y de operación. Asimismo, el BdE ha implantado el Sistema de Gestión de Calidad y mejoramiento continuo de sus procesos y ha obtenido la certificación en la norma ISO 9001-2008.
- 2.10 Por otro lado, la situación institucional del MIDUVI es débil, ya que se encuentra en un proceso de transformación y reestructuración. El BID está apoyando a través del Programa Nacional para Infraestructura Social de Vivienda (2279/OC-EC), aprobado en abril de 2010, el fortalecimiento de la institución y ha identificado actividades para mejorar la gestión institucional. Como parte de ese fortalecimiento al MIDUVI, el programa contratará un equipo gestor (condición previa) y una Firma de Cooperación Técnica (FCT) (ver ¶3.4).
- 2.11 Cabe mencionar que la nueva Ley de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua podría modificar los roles, responsabilidades y existencia de los actores sectoriales. Debido a la prioridad del PIRSA, hubo consenso con las autoridades

nacionales para mantener un diálogo abierto y que se mantengan los roles institucionales existentes, procediendo a posibles cambios cuando estén definidos.

- 2.12 **Riesgos fiduciarios.** Se ha identificado como principal riesgo fiduciario el hecho de que las adquisiciones vinculadas a los sistemas de agua y saneamiento serán ejecutadas por los municipios participantes, tal como lo establece la ley. Algunos de los municipios beneficiarios podrían tener debilidades en sus procesos de gestión financiera y de adquisiciones. Este riesgo será mitigado mediante la supervisión, el acompañamiento y asistencia técnica que el BdE dará a los mismos a través de su Gerencia de Programas de Agua y Saneamiento y sus Sucursales regionales desde las etapas precontractuales hasta la conclusión de la ejecución de los sistemas de agua potable y saneamiento. Se estima que el programa tiene un riesgo fiduciario medio (ver también ¶2.8).
- 2.13 **Aspectos Tarifarios.** En relación a los aspectos tarifarios vinculados, el programa se enmarcará en la Política Nacional de Agua y Saneamiento. El sistema tarifario para el área rural contemplará la recuperación de los costos de administración, operación, mantenimiento y en la medida de lo posible, las inversiones para reposiciones de corto plazo y depreciación. Se incentivará a las JAAP a que creen un fondo de reserva equivalente al 5% de la tarifa para las reposiciones de ciertos activos. En el caso que los usuarios no tengan la capacidad de pago, los municipios establecerán un esquema de aportes acorde a las necesidades de la sostenibilidad de los sistemas. Para mayor detalle, revisar el enlace financiero (ver [enlace](#)).

### III. PLAN DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

- 3.1 **Esquema de Ejecución.** El prestatario y beneficiario del financiamiento no reembolsable será la República del Ecuador. El Banco del Estado (BdE) será el ejecutor del programa por encargo del GEC. El BdE será el responsable por la ejecución y administración de los recursos asignados al Componente 2, Infraestructura Rural de Agua y Saneamiento, y se encargará de la coordinación general del programa incluyendo la consolidación de la planificación y presentación de reportes técnicos y financieros al BID. El MIDUVI actuará como co-ejecutor del programa y será responsable de la ejecución y administración de los recursos asignados a los Componentes 1 y 3 de Pre-inversión y Fortalecimiento Institucional y Comunitario. Por otro lado, se prevé la coordinación interinstitucional entre el BdE, MIDUVI y el Ministerio del Ambiente (MAE), a fin de que éste último simplifique el procesamiento del permiso ambiental correspondiente de los proyectos, brindando un apoyo prioritario al programa. El prestatario, a través del Ministerio de Finanzas, delegará la ejecución y co-ejecución del programa a través de convenios subsidiarios con el BdE y el MIDUVI, respectivamente.
- 3.2 **El Banco del Estado.** El BdE llevará a cabo las funciones bajo su responsabilidad a través de su Unidad Responsable del Programa de Saneamiento Ambiental. Dicha unidad cuenta con un coordinador y especialistas funcionarios de planta, quienes dedicarán los recursos y tiempos necesarios al programa de acuerdo a lo establecido en el RO. Asimismo, esta unidad será apoyada por diferentes especialistas de las

sucursales del BdE, en las áreas administrativo-financiera, de adquisiciones, jurídica, asesoramiento crediticio a municipios y evaluación ambiental, quienes cuentan con un amplio conocimiento en materia de proyectos de agua y saneamiento para comunidades rurales y municipios. **Serán condiciones previas al primer desembolso: i) la suscripción de un convenio subsidiario entre el Ministerio de Finanzas (MF) y el Banco del Estado (BdE) para la administración de los recursos y la ejecución del Componente 2 del programa; y ii) la suscripción de un convenio interinstitucional entre el BdE y el MIDUVI, de coordinación respecto a las actividades previstas de los Componentes 1 y 3 del programa.**

- 3.3 El BdE será responsable de la coordinación, administración, gestión financiera-contable, seguimiento y evaluación del componente a su cargo y de la consolidación de la programación operativa y financiera, así como de los informes y reportes de ejecución de todo el programa. Sus funciones específicas incluyen: i) abrir cuenta especial en el Depositario Oficial para la administración de los recursos del financiamiento destinados al Componente 2 del programa; ii) preparar y presentar al BID las solicitudes de desembolso con la documentación de respaldo correspondiente así como los estados financieros consolidados auditados del programa; iii) asegurar que cada GM cumpla con los criterios de elegibilidad para acceder a los recursos del programa; iv) asignar los recursos no reembolsables y de préstamo del BID a los municipios beneficiarios, de acuerdo a los criterios establecidos en el RO, suscribir los contratos de préstamo y fideicomiso (CPF) con los GM beneficiarios para la implementación de los proyectos de infraestructura y controlar su cumplimiento; v) seleccionar y evaluar, con el apoyo de la SASR, los proyectos diseñados bajo el Componente 1, según los criterios de elegibilidad y de viabilidad técnica-ambiental, socio-económica y financiera, establecidos en el RO; vi) revisar los procesos de adquisición y contratación de construcción y fiscalización de obras a cargo de los GM y brindar a éstos la capacitación necesaria para asegurar la aplicación de las políticas del BID en la materia; vii) velar por el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y las políticas del BID respectivas durante el proceso de ejecución de los proyectos; viii) realizar los desembolsos a los GM (de acuerdo a los CPF) para que estos efectúen los pagos a contratistas y fiscalizadores de obras, o directamente a los contratistas y fiscalizadores, según sea del caso; ix) efectuar las inspecciones periódicas de las obras durante su ejecución y la revisión de descargos de los pagos durante la vigencia del programa, en particular a la recepción definitiva de obras; x) preparar, presentar al BID y poner a disposición del público los informes consolidados de seguimiento e informes de evaluación requeridos; xi) establecer el sistema de monitoreo y evaluación de resultados e impacto del programa y asegurar su aplicación a través de instrumentos que permitan agregar la información desde el nivel de proyectos para todo el programa; y xii) velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales previstas en el contrato de préstamo y en los convenios pertinentes.
- 3.4 **MIDUVI.** El MIDUVI contratará un equipo gestor, integrado por un gerente, un especialista social y un especialista técnico asignados exclusivamente al programa. Este equipo básico estará apoyado por funcionarios del MIDUVI que se encargarán



de la coordinación de la gestión financiera y de adquisiciones de los Componentes 1 y 3, y por una FCT. Las funciones básicas de la FCT serán: i) elaborar los términos de referencia e implementar los procesos de selección y contratación para la pre-inversión, y las actividades de fortalecimiento institucional y comunitario, así como de otras consultorías relacionadas con la ejecución del programa; ii) fiscalizar los diseños de proyectos y recomendar la aprobación técnica para que el MIDUVI emita su dictamen de viabilidad; iii) fiscalizar la implementación del fortalecimiento institucional y comunitario; y iv) apoyar al equipo del MIDUVI en los procesos de justificación y solicitud de desembolsos al BID. Asimismo, el MIDUVI abrirá por intermedio de la Subsecretaría del Tesoro una cuenta especial en el Depositario Oficial para la administración de los recursos del financiamiento correspondiente al Componente 1 y preparará y presentará al BID las solicitudes de desembolso con la correspondiente justificación de gastos elegibles y cooperará con el BdE para que éste prepare y presente al BID los estados financieros consolidados auditados del programa. Las responsabilidades del MIDUVI se detallan en el RO. **Serán condiciones previas al primer desembolso del financiamiento: i) la suscripción de un convenio subsidiario entre el MF y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) para la administración y la ejecución de los recursos del programa de los componentes 1 y 3; y ii) la designación del equipo gestor, de los funcionarios del MIDUVI que coordinarán la gestión financiera y de adquisiciones, así como la aprobación de las bases para la contratación de la Firma de Cooperación Técnica (FCT).** Será condición especial de ejecución: i) la calificación y aprobación de un proyecto por parte del BdE estará condicionada al otorgamiento de la viabilidad técnica por parte del MIDUVI para el proyecto respectivo.

- 3.5 **Gobiernos Municipales.** Los GM ejecutarán los proyectos de infraestructura a través de convenios de financiamiento a ser suscritos con el BdE. Las responsabilidades de los GM incluyen: i) abrir una contabilidad separada para registrar y administrar los recursos que recibirán del programa a través del BdE; ii) contratar y supervisar la ejecución de los proyectos del componente de Infraestructura, siguiendo las políticas del BID; iii) realizar los trámites pertinentes ante la autoridad ambiental y supervisar la implementación de las medidas de mitigación previstas por ésta; iv) administrar, supervisar y honrar los contratos de obra; v) mantener el archivo de documentación sustento de los procesos precontractuales, contractuales, técnicos y contables financieros de acuerdo a estándares técnicos acordados con el BdE y el BID; vi) informar al ejecutor periódicamente sobre el estado de avance y el mantenimiento de las obras; y vii) operar y mantener los servicios, por sí o por intermedio de las organizaciones comunitarias según sea del caso, una vez concluidas las obras. Serán condiciones especiales de ejecución: i) antes del llamado a la licitación de las obras, los GM deberán haber suscrito con el BdE el respectivo contrato de préstamo y fideicomiso; y ii) los proyectos deberán contar con los permisos ambientales correspondientes, antes del inicio de las obras.
- 3.6 **Ciclo del proyecto.** Estará dividido en cuatro etapas: i) pre-ciclo, prioriza y selecciona las localidades a intervenir; ii) pre-inversión y factibilidad, elabora, evalúa, aprueba y declara la viabilidad de los estudios del proyecto (diseños,

modelos de gestión, estructura preliminar de las cuotas); iii) ejecución, comprende la construcción de obras y la implementación del componente social-institucional; iv) post-inversión, incluye la transferencia de las obras de los GM a los prestadores de servicios, la implementación de la fase final del componente social-institucional, y la fijación de los mecanismos de cobro de las cuotas. El ciclo concluirá con la liquidación de contratos. En esta fase el BdE y las autoridades locales harán la entrega de los activos a la comunidad beneficiaria para su O&M, y se firmará un Convenio de Traspaso y Operación.

- 3.7 **O&M.** Las obras de infraestructura serán operadas y mantenidas por las comunidades beneficiarias, mediante las JAAP, o quienes sean los responsables de prestar los servicios en los diferentes rangos de población, y durante la preparación de los proyectos elegibles el co-ejecutor verificará que se cuente con la generación de recursos necesarios, con el personal técnico y los medios necesarios para efectuar su O&M. En los convenios entre las municipalidades y el BdE quedará establecido las responsabilidades de O&M.
- 3.8 **El Reglamento Operativo (RO).** La administración del programa estará regida por un RO, que será previamente consensuado con la Cooperación Española, que establecerá los criterios de elegibilidad de beneficiarios y proyectos, y los criterios para la asignación de los recursos no reembolsables a los municipios. Asimismo, el RO incluirá las responsabilidades, normas y procedimientos que aplicarán al ejecutor y co-ejecutor en materia de programación de actividades y preparación de planes operativos anuales; revisión y aprobación de proyectos; adquisiciones y contrataciones; manejo y archivo de documentación de soporte de procesos licitatorios; gestión financiera-contable; la realización de auditorías; y el sistema de seguimiento y evaluación del programa. **La entrada en vigencia del RO, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), de conformidad con los términos acordados con el BID, será condición previa al primer desembolso del préstamo.**
- 3.9 **Coordinación con la Oficina Técnica de Cooperación (OTC).** La coordinación del BID con el Donante durante la ejecución de los proyectos financiados parcialmente con recursos del FECASALC se llevará a cabo de acuerdo a las estipulaciones previstas en el Documento Marco Técnico suscrito entre el BID y el Gobierno de España y en el Reglamento Operativo del FECASALC, así como en aquellos acuerdos de coordinación entre el BID y la OFCAS que pudieren derivar de tales instrumentos.
- 3.10 **Gestión financiera.** La gestión financiera del programa se hará de acuerdo a la Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID, OP-273-1.
- 3.11 **Adquisiciones.** Las Adquisiciones del programa se realizarán de acuerdo a las Políticas del BID para la Adquisición de Bienes y Obras (GN-2349-7) y para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2350-7). Para las adquisiciones cuyos presupuestos superen los montos límites establecidos para el país se utilizarán los Documentos Estándar de Licitación (DEL) y las Solicitudes de Propuestas Estándar (SP); para montos menores a los límites, el BID acordará con

el ejecutor de los DEL y de las SP compatibles con las Políticas de Adquisiciones antes indicadas. Las especificaciones y el mecanismo de coordinación entre el BID y los ejecutores se detallarán en el RO. La modalidad de supervisión respecto a las adquisiciones incluidas en el programa se detallan en el PA.

**A. Esquema de Monitoreo y Evaluación**

- 3.12 El BdE reportará al BID sobre el avance de la programación operativa y financiera del programa y el cumplimiento de las metas incluidas en la Matriz de Resultados, (Anexo II), a través de informes semestrales que serán monitoreados por su Gerencia de Gestión, en coordinación con el MIDUVI. En los informes se incluirán los resultados del monitoreo ambiental de las obras, el análisis de ocurrencia de los riesgos identificados, los problemas encontrados y las medidas correctivas adoptadas. Los informes semestrales incluirán además la programación operativa y financiera del año de ejecución siguiente e incluirá el Plan de Adquisiciones y Plan Financiero y flujo de caja proyectado actualizado.
- 3.13 Asimismo, se realizará una evaluación de medio término, una vez alcanzado un avance financiero del 45% del monto del financiamiento del BID y FECASALC, o a la mitad del plazo de ejecución, y una evaluación final, una vez desembolsado el 90% de los recursos del financiamiento. Dichas evaluaciones cubrirán los siguientes aspectos: i) una medición de los productos y resultados alcanzados, según los indicadores de la Matriz de Resultados; ii) la efectividad de los mecanismos de coordinación del programa; iii) grado de cumplimiento de las normas establecidas en el RO y el MGAS; iv) la efectividad y eficiencia del esquema de ejecución; y v) la sostenibilidad financiera de las inversiones que incluirá una evaluación de la puesta en marcha de los modelos de gestión en las facilidades. Las evaluaciones serán realizadas bajo criterios de opinión independiente por una firma o consultores especializados. La firma será contratada por el organismo ejecutor con recursos de la contrapartida sobre la base de términos de referencia aprobados por el BID.
- 3.14 **Evaluación ex-post.** El BdE y el MIDUVI recopilarán los datos necesarios para evaluar el cumplimiento de las metas del programa, con el fin de posibilitar una eventual evaluación reflexiva de la eficiencia y efectividad del mismo para alcanzar los objetivos planteados y aprovechar las lecciones aprendidas. Durante la preparación se definió una línea de base para medir la efectividad del programa. El BdE y el MIDUVI prepararán una ficha para cada una de las comunidades beneficiarias con la información indicada en la Matriz de Resultados.
- 3.15 **Auditoría.** Durante la ejecución el BdE presentará anualmente los estados financieros auditados del programa. La auditoría externa será efectuada por una firma de auditores independientes aceptables al BID y al GEC. La contratación y el alcance de estas auditorías se realizarán de acuerdo con las políticas y requerimientos del BID. Los costos totales serán financiados con recursos del programa.

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE SANEAMIENTO Y AGUA  
(PIRSA)**

**EC-X1006**

**CERTIFICACIÓN**

Por la presente certifico que esta operación de inversión no reembolsable fue aprobada para financiamiento por el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC y SFW por sus siglas en inglés) en la reunión del Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento de España (FCAS) el día 6 de octubre de 2009, de conformidad con la comunicación del día 21 de julio de 2010 suscrita por la Sra. Carmen Fuente, Directora de la Oficina del FCAS, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC).

Igualmente, certifico que existen recursos disponibles en el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), hasta la suma de US\$ 20.000.000 (veinte millones de dólares estadounidenses) para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de doce (12) meses calendario contados a partir de la fecha de firma de esta certificación. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación de inversión no reembolsable. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

*(Original Firmado)*

*7/21/2010*

---

Marguerite S. Berger  
Jefe

---

Fecha

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento  
VPC/GCM

**Matriz de Efectividad en el Desarrollo**  
**Resumen**

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b><i>I. Relevancia Estratégica</i></b>	<b>Alto</b>	
<b>Sección 1. Objetivos estratégicos del BID en materia de desarrollo</b>	<b>7.6</b>	<b>10</b>
Diversificación de países	2.0	2
Iniciativas corporativas	2.5	2.5
Armonización y alineación	1.1	3.5
Focalización de la población beneficiaria	2.0	2
<b>Sección 2. Objetivos de desarrollo de la Estrategia de País</b>	<b>7.2</b>	<b>10</b>
Diagnóstico del sector en la Estrategia de País	3.6	6
Objetivo e indicador del sector en la Estrategia de País	3.6	4
<b><i>II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad</i></b>	<b>Altamente satisfactorio</b>	
<b>3. Evaluación basada en pruebas y solución</b>	<b>8.2</b>	<b>10</b>
<b>4. Plan de evaluación y seguimiento</b>	<b>5.1</b>	<b>10</b>
<b>5. Costo-beneficio o eficacia en función del costo</b>	<b>10.0</b>	<b>10</b>
<b>6. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación</b>	<b>7.5</b>	<b>10</b>
<b><i>III. Función del BID - Adicionalidad</i></b>		
<b>Sección 7. Adicionalidad</b>	<b>7.0</b>	<b>10</b>
Asistencia técnica proporcionada antes del proyecto	3.0	3
Mejoras en la gestión de controles internos en los ámbitos financiero, estadístico, de adquisiciones o de seguimiento	4.0	4
Mejoras en el desempeño ambiental, laboral y de salud	0.0	3

***I. Relevancia Estratégica:*** Esta operación es un programa de inversión que se llevará a cabo en Ecuador, país clasificado dentro del grupo C. El programa está alineado con la Iniciativa del Banco en materia de Agua Potable y Saneamiento y se clasifica como un proyecto de equidad social dirigido a las áreas rurales de mayor pobreza en el país. Adicionalmente contribuye a los objetivos de la estrategia de país. En la operación se utilizarán sistemas nacionales en los subsistemas de manejo financiero y monitoreo y evaluación.

***II. Evaluabilidad:*** Los problemas a ser atacados por el programa están claramente definidos con base en evidencia empírica, mas los factores que contribuyen a la problemática no están especificados. Se definen los resultados y productos esperados de la intervención, pero existen deficiencias en los indicadores utilizados que no son específicos ni medibles.

El programa tiene un plan de monitoreo con su presupuesto pero no un plan de evaluación. Se utilizará una metodología de tipo reflexiva para analizar el desempeño del programa. Se analizó una muestra de posibles proyectos utilizando un análisis costo-beneficio y solo los que generaron tasas internas de retorno por encima del 12% serán financiados por el programa. Los riesgos de la operación están identificados y clasificados y presentan medidas de mitigación. Sin embargo dichas medidas no incluyen indicadores, líneas de base o metas para su monitoreo.

***III. Adicionalidad:*** El programa está vinculado a una cooperación técnica que lo ayudará a obtener sus objetivos. Se espera que el programa genere externalidades para el sector público del país en el área fiduciaria y de control interno.

Matriz de Resultados del Programa Cuadro de Indicadores								
<b>Objetivos</b>	Los objetivos del programa son i) contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de agua potable y soluciones de saneamiento en localidades de hasta 20.000 habitantes de las zonas rurales del Ecuador (con enfoque en comunidades pobres); ii) dotar, ampliar y mejorar los sistemas de agua potable y dotar de soluciones de saneamiento a la población meta del programa; iii) fortalecer la capacidad de gestión de las comunidades, operadores y gobiernos municipales (GM) para la provisión de los servicios; y iv) fortalecer la capacidad del Ente Rector y/o Regulador sectorial.							
<b>Indicadores de Resultado</b>	<b>Línea de Base</b>						<b>Meta</b>	
Población adicional con acceso a agua	8.274.000 a nivel nacional; 1.442.000 a nivel rural; población 2010 nacional 14.265.000						300.000	
Población adicional con acceso a saneamiento	6.048.000 a nivel nacional; 832.000 a nivel rural; población 2010 nacional 14.265.000						300.000	
<b>Componente Desarrollo Institucional del Sector</b>								
	<b>Línea Base</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>	<b>Meta</b>	<b>Comentarios/Medios de verificación / Responsable / costo (Ver Plan de Monitoreo)</b>
<b>Producto</b>								
Fortalecimiento del Ente Rector y/o Regulador del Sector para optimizar la implementación de sus políticas en el ámbito rural y de pequeñas ciudades.	RO-120							En conformidad con el Registro Oficial 120 // SCA
<b>Resultado intermedio</b>								
Guía de Desarrollo Comunitario o instrumentos similares que contribuyan a la gestión comunitaria promulgado	0	1	0	0	0	0	1	Ente Rector y/o Regulador Guía de desarrollos comunitarios o instrumentos similares finalizados. Responsable: Ente Rector y/o Regulador.
<b>Resultado</b>								
Comunidades rurales y/o pequeñas ciudades fortalecidas en la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento.	0	50	90	130	170	210	210	Reportes del Ente Rector Ente Rector y/o Regulador y/o Regulador, mostrando indicadores de gestión de mejoras reales.
<b>Componente Inversiones en infraestructura</b>								
	<b>Línea Base</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>	<b>Meta</b>	<b>Comentarios/Medios de verificación</b>
<b>Productos</b>								
Sistemas de Agua Potable y Saneamiento diseñados	20	50	90	130	170	210	210	Registros del BdE / BdE / SCA
Sistemas de Agua Potable y Saneamiento construidos	0	40	80	120	160	210	210	Registros del BdE / BdE / SCA

Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) construidas	0	0	200	450	750	1.000	1.000	Registros del BdE / BdE / SCA
% de los sistemas construidos en comunidades que se consideran indígenas o afro-descendientes	0	0	20	30	35	40	40%	Registros del BdE / BdE / SCA
<b>Resultados</b>								
Número de viviendas que utilizan agua de un sistema público	0	0	15.000	25.000	35.000	50.000	50.000	Registro de clientes de los operadores
Número de viviendas que usan un sistema de saneamiento de aguas residuales	0	0	15.000	25.000	35.000	50.000	50.000	Registro de clientes de los operadores
Número de sistemas funcionando según especificaciones de diseño	0	0	50	100	150	210	210	Actas de recepción de la obra en el BdE / BdE / SCA
<b>Componente Desarrollo Comunitario</b>								
	<b>Línea Base</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>	<b>Meta</b>	<b>Comentarios/Medios de verificación</b>
<b>Productos</b>								
Número de organizaciones comunitarias responsables de la operación y mantenimiento de los sistemas creados	0	0	50	100	150	210	210	Registros del Ente Rector y/o Regulador (mediante TdR e informes de los consultores) / Ente Rector y/o Regulador / SCA
Miembros de las organizaciones comunitarias capacitadas	0	0	250	500	750	1.000	1.000	Registros del Ente Rector y/o Regulador (mediante TdR e informes de los consultores) / Ente Rector y/o Regulador / SCA
Miembros de comunidades rurales beneficiados con educación sanitaria y ambiental y uso racional del agua	0	0	15.000	25.000	35.000	50.000	50.000	Registros del Ente Rector y/o Regulador (mediante TdR e informes de los consultores) / mediante TdR de los consultores Ente Rector y/o Regulador / SCA
Numero de de mujeres beneficiadas con educación sanitaria y ambiental y uso racional del agua	0	0	5.000	10.000	15.000	20.000	20.000	Registros del Ente Rector y/o Regulador (mediante TdR e informes de los consultores) / Ente Rector y/o Regulador / SCA
Número de comunidades atendidas	0	0	50	100	150	210	210	Registros del BdE / BdE / sin costo adicional (SCA)
<b>Resultados</b>								
Numero de comunidades donde los ingresos por tarifa cubren los costos de operación	0	0	50	100	150	210	210	Registros del Ente Rector y/o Regulador (mediante informes de los operadores)/ mediante TdR de los consultores Ente Rector y/o Regulador / SCA

Número de comités que cuentan con mujeres como miembros	0	0	25	50	75	100	100	Registros del Ente Rector y/o Regulador (mediante TdR e informes de los consultores) / Ente Rector y/o Regulador / SCA
Numero de comunidades beneficiarias que disponen de un plan de mantenimiento rutinario en ejecución al terminar las obras	0	0	50	100	150	210	210	Informes de seguimiento del Ente Rector y/o Regulador (mediante TdR e informes de los consultores) y de los Municipios / Ente Rector y/o Regulador / SCA



**Plan de Adquisiciones Resumido**  
**Números del Proyecto EC-L1081/EC-X1006 y del Contrato de Préstamo \_\_\_\_\_ [cuando esté disponible]**  
**Período comprendido para este Plan de Adquisiciones: Desde 09/10 hasta 09/15**

No. de referencia <sup>1</sup>	Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones	Costo Estimado de la Adquisición (US\$ Miles)	Método de Adquisición <sup>2</sup>	Revisión (ex-ante ó ex-post)	Fuente de Financiamiento y Porcentaje		Precalificación <sup>3</sup> (Si/No)	Fechas Estimadas		Status <sup>4</sup> (Pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Comentarios
					BID %	Local / Otro %		Publicación Anuncio específico de adquisición	Terminación Contrato		
<b>OBRAS</b>											
1	Alc. barrio "La Palma" de la parroquia Ambatillo	95	LPN	Ex-post	86	14	N	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
1	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para los barrios: "La Trinidad y Ceibopamba"	144	LPN	Ex-post	86	14	N	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
1	Alcantarillado sanitario de la localidad "Rumishitana"	68	LPN	Ex-post	86	14	N	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
1	AP parroquia "San Lucas" cantón Loja.	513	LPN	Ex-ante	86	14	N	OCT 2010	MAR 2012	Pendiente	(BdE) Los proyectos cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 500,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
1	Proyecto Huapante Chico-Yatchil-Chaupi Loma - Andahuayo (componente alcantarillado sanitario)	150	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
1	APS parroquia de "El Triunfo" cantón Patate	375	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	MAR 2012	Pendiente	(BdE)

<sup>1</sup> Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintas localidades o distintas épocas, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de educación que incluye construcción de escuelas, se pondría un ítem que diría "Construcción de Escuelas", el valor total estimado en US\$20 Millones y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un lote de aproximadamente 200 contratos para construcción de escuelas con valor promedio de US\$100.000.00 c/u a ser adjudicados individualmente por las municipalidades participantes en un período de 3 años, entre enero de 2006 y diciembre de 2008."

<sup>2</sup> **Bienes y Obras:** LPI: Licitación Pública Internacional; LIL: Licitación Internacional Limitada; LPN: Licitación Pública Nacional; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa; AD: Administración Directa; CAE: Contrataciones a través de Agencias Especializadas; AC: Agencias de Contrataciones; AI: Agencias de Inspección; CPIF: Contrataciones en Préstamos a Intermediarios Financieros; CPO/COT/CPOT: Construcción-propiedad-operación/ Construcción-operación- transferencia/ Construcción-propiedad-operación-transferencia (del inglés BOO/BOT/BOOT); CBD: Contratación Basada en Desempeño; CPGB: Contrataciones con Préstamos Garantizados por el Banco; PSC: Participación de la Comunidad en las Contrataciones. **Firmas Consultoras:** SBCC: Selección Basada en la Calidad y el Costo; SBC: Selección Basada en la Calidad; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SCC: Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores; SD: Selección Directa. **Consultores Individuales:** CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Nacional; CCII: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Internacional

<sup>3</sup> Aplicable para el caso de las Políticas nuevas solo para Bienes y Obras. En el caso de las Políticas Antiguas es aplicable a Bienes, Obras y Servicios de Consultoría.

<sup>4</sup> Se utilizará la columna "Estatus" para adquisiciones retroactivas y actualizaciones del plan de adquisiciones.

No. de referencia <sup>1</sup>	Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones	Costo Estimado de la Adquisición (US\$ Miles)	Método de Adquisición <sup>2</sup>	Revisión (ex-ante ó ex-post)	Fuente de Financiamiento y Porcentaje		Precalificación <sup>3</sup> (Si/No)	Fechas Estimadas		Status <sup>4</sup> (Pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Comentarios
					BID %	Local / Otro %		Publicación Anuncio específico de adquisición	Terminación Contrato		
2	APS comunidad Cucure-Tierra Blanca cantón Gonzanamá	50	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
2	AP Regional 2 cantón Quilanga para "Santa Barbara Alto y Bajo".	50	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
2	AP Regional 2 cantón Quilanga para "Pizaca-Ungananchi".	40	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
2	AP Regional 1 cantón Quilanga para "Monte grande - Huayuco - Corralillo y La Elvira".	80	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
2	Alc. sanit. y tratamiento cabecera cantonal de Quilanga - Provincia de Loja.	250	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
2	Alc. Sanit. "Barrio Jipiro Alto"	50	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
3	Alc. Sanit. parroquia Chuquiribamba.	300	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	MAR 2012	Pendiente	(BdE)
3	APS Plan de Vivienda Reina del Cisne - Tena	200	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
3	APS "Unión Manabita" cantón putumayo – Provincia de Sucumbíos	30	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
3	APS "El Rosario" cantón putumayo – Provincia de Sucumbíos	150	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
3	APS "9 de Octubre" cantón putumayo – Provincia de Sucumbíos	30	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)
3	APS "Virgen del Huayco" cantón putumayo – Provincia de Sucumbíos	25	LPN	Ex-post	86	14	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE)

No. de referencia <sup>1</sup>	Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones	Costo Estimado de la Adquisición (US\$ Miles)	Método de Adquisición <sup>2</sup>	Revisión (ex-ante ó ex-post)	Fuente de Financiamiento y Porcentaje		Precalificación <sup>3</sup> (Si/No)	Fechas Estimadas		Status <sup>4</sup> (Pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Comentarios
					BID %	Local / Otro %		Publicación Anuncio específico de adquisición	Terminación Contrato		
	Primer paquete de proyectos APS (EC-T1218)	2.000	LPN	Ex-ante	86	14	No	MAR 2011	DIC 2011	Pendiente	(BdE) Los proyectos cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 500,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	Segundo paquete de proyectos APS (EC-T1218)	2.000	LPN	Ex-ante	86	14	No	ABR 2011	DIC 2011	Pendiente	(BdE) Los proyectos cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 500,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	Tercer paquete de proyectos APS (EC-T1218)	2.000	LPN	Ex-ante	86	14	No	MAY 2011	ENE 2012	Pendiente	(BdE) Los proyectos cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 500,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	Cuarto paquete de proyectos APS (EC-T1218)	2.000	LPN	Ex-ante	86	14	No	JUN 2011	MAR 2012	Pendiente	(BdE) Los proyectos cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 500,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	APS agrupación 1 del paquete 1 (10 proyectos)	2.000	LPN	Ex-ante	86	14	No	ENE 2012	SEP 2012	Pendiente	(BdE) Proyectos elaborados con PIRSA (**). Los proyectos cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 500,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	APS agrupación 2 del paquete 1 (10 proyectos)	2.000	LPN	Ex-ante	86	14	No	FEB 2012	OCT 2012	Pendiente	(BdE) Proyectos elaborados con PIRSA (**). Los proyectos cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 500,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	APS barrios rurales parroquias: Chuquiribamba, Malacatos, Vilcabamba, Gualiel, San Lucas, Yangana y Taquil (6 paquetes) del cantón Loja.	2.600	LPN	Ex-ante	86	14	No	ENE 2012	SEP 2012		(BdE) Proyectos elaborados con PIRSA (*) Los proyectos cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 500,000.00 serán supervisados de manera ex – ante

No. de referencia <sup>1</sup>	Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones	Costo Estimado de la Adquisición (US\$ Miles)	Método de Adquisición <sup>2</sup>	Revisión (ex-ante ó ex-post)	Fuente de Financiamiento y Porcentaje		Precalificación <sup>3</sup> (Si/No)	Fechas Estimadas		Status <sup>4</sup> (Pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Comentarios
					BID %	Local / Otro %		Publicación Anuncio específico de adquisición	Terminación Contrato		
	APS barrios rurales parroquias: Chuquiribamba, Malacatos, Vilcabamba, Gualel, San Lucas, Yangana y Taquil (6 paquetes) del cantón Loja.	2.700	LPN	Ex-ante	86	14	No	FEB 2012	OCT 2012	Pendiente	(BdE) Proyectos elaborados con PIRSA (*) Los proyectos cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 500,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	APS barrios rurales parroquias: Chuquiribamba, Malacatos, Vilcabamba, Gualel, San Lucas, Yangana y Taquil (5 paquetes) del cantón Loja.	2.200	LPN	Ex-ante	86	14	No	MAR 2012	NOV 2012	Pendiente	(BdE) Proyectos elaborados con PIRSA (*) Los proyectos cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 500,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
<b>FIRMAS CONSULTORAS</b>											
(**)	Estudios APS paquete 1 (20 proyectos)	200	SBC	Ex-ante	100	0	No	OCT 2010	JUL2011	Pendiente	(MIDUVI) Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	Estudios APS paquete 2 (20 proyectos)	200	SBC	Ex-ante	100	0	No	ENE 2011	OCT 2011	Pendiente	(MIDUVI) Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	Estudios APS paquete 3 (20 proyectos)	200	SBC	Ex-ante	100	0	No	ABR2011	MAR2012	Pendiente	(MIDUVI) Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
(*)	Estudios APS barrios rurales parroquias: Chuquiribamba, Malacatos, Vilcabamba, Gualel, San Lucas, Yangana y Taquil (17 paquetes de estudios) del cantón Loja.	375	SBC	Ex-ante	100	0	No	OCT 2010	JUL2011	Pendiente	(MIDUVI) Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	Fiscalización proyectos APS	55	SBCC	Ex-post	0	100	No	OCT 2010	MAR 2012	Pendiente	(BdE) Corresponde a proyectos de referencia (1)
	Fiscalización proyectos APS	25	SBCC	Ex-post	0	100	No	OCT 2010	DIC 2011	Pendiente	(BdE) Corresponde a proyectos de referencia (2)

No. de referencia <sup>1</sup>	Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones	Costo Estimado de la Adquisición (US\$ Miles)	Método de Adquisición <sup>2</sup>	Revisión (ex-ante ó ex-post)	Fuente de Financiamiento y Porcentaje		Precalificación <sup>3</sup> (Si/No)	Fechas Estimadas		Status <sup>4</sup> (Pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Comentarios
					BID %	Local / Otro %		Publicación Anuncio específico de adquisición	Terminación Contrato		
	Fiscalización proyectos APS	30	SBCC	Ex-post	0	100	No	OCT 2010	MAR 2012	Pendiente	(BdE) Corresponde a proyectos de referencia (3)
	Fiscalización paquetes 1 y 2 de proyectos elaborados con la EC-T1218	100	SBCC	Ex-post	0	100	No	MAR 2011	DIC 2011	Pendiente	(BdE) Paquete de proyectos elaborados con la EC-T1218
	Fiscalización paquetes 3 y 4 de proyectos elaborados con la EC-T1218	100	SBCC	Ex-post	0	100	No	MAY 2011	MAR 2012	Pendiente	(BdE) Paquete de proyectos elaborados con la EC-T1218
	Fiscalización agrupación 1 paquete 1 de proyectos APS (10 proyectos)	80	SBCC	Ex-post	0	100	No	ENE 2011	SEP 2012	Pendiente	(BdE) Proyectos elaborados con PIRSA (**)
	Fiscalización agrupación 2 paquete 1 de proyectos APS (10 proyectos)	80	SBCC	Ex-post	0	100	No	FEB 2012	OCT 2012	Pendiente	(BdE) Proyectos elaborados con PIRSA (**)
	Fiscalización APS barrios rurales parroquias: Chuquiribamba, Malacatos, Vilcabamba, Gualiel, San Lucas, Yangana y Taquil (6 paquetes) del cantón Loja.	100	SBCC	Ex-post	0	100	No	ENE 2012	SEP 2012	Pendiente	(BdE) Proyectos elaborados con PIRSA (*)
	Fiscalización APS barrios rurales parroquias: Chuquiribamba, Malacatos, Vilcabamba, Gualiel, San Lucas, Yangana y Taquil (6 paquetes) del cantón Loja.	110	SBCC	Ex-post	0	100	No	FEB 2012	OCT 2012	Pendiente	(BdE) Proyectos elaborados con PIRSA (*)
	Fiscalización APS barrios rurales parroquias: Chuquiribamba, Malacatos, Vilcabamba, Gualiel, San Lucas, Yangana y Taquil (5 paquetes) del cantón Loja.	90	SBCC	Ex-post	0	100	No	MAR 2012	NOV 2012	Pendiente	(BdE) Proyectos elaborados con PIRSA (*)
	FIMC proyectos APS	110	SBCC	Ex-post	100	0	No	OCT 2010	JUN 2012	Pendiente	(MIDUVI) Corresponde a proyectos de referencia (1)

No. de referencia <sup>1</sup>	Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones	Costo Estimado de la Adquisición (US\$ Miles)	Método de Adquisición <sup>2</sup>	Revisión (ex-ante ó ex-post)	Fuente de Financiamiento y Porcentaje		Precalificación <sup>3</sup> (Si/No)	Fechas Estimadas		Status <sup>4</sup> (Pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Comentarios
					BID %	Local / Otro %		Publicación Anuncio específico de adquisición	Terminación Contrato		
	FIMC proyectos APS	50	SBCC	Ex-post	100	0	No	OCT 2010	MAR 2012	Pendiente	(MIDUVI) Corresponde a proyectos de referencia (2)
	FIMC proyectos APS	60	SBCC	Ex-post	100	0	No	OCT 2010	JUN 2012	Pendiente	(MIDUVI) Corresponde a proyectos de referencia (3)
	FIMC de paquetes 1 y 2 de proyectos elaborados con la EC-T1218	160	SBCC	Ex-ante	100	0	No	FEB2011	MAR 2012	Pendiente	(MIDUVI) Paquete de proyectos elaborados con la EC-T1218 Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	FIMC de paquetes 3 y 4 de proyectos elaborados con la EC-T1218	160	SBCC	Ex-ante	100	0	No	ABR2011	JUN 2012	Pendiente	(MIDUVI) Paquete de proyectos elaborados con la EC-T1218 Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	FIMC agrupación 1 paquete 1 de proyectos APS (10 proyectos)	160	SBCC	Ex-ante	100	0	No	DIC2011	DIC2012	Pendiente	(MIDUVI) Proyectos elaborados con PIRSA (**). Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	FIMC agrupación 2 paquete 1 de proyectos APS (10 proyectos)	160	SBCC	Ex-ante	100	0	No	ENE 2012	ENE2013	Pendiente	(MIDUVI) Proyectos elaborados con PIRSA (**). Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	FIMC APS barrios rurales parroquias: Chuquiribamba, Malacatos, Vilcabamba, Gualel, San Lucas, Yangana y Taquil (6 paquetes) del cantón Loja.	200	SBCC	Ex-ante	100	0	No	DIC 2011	DIC 2012	Pendiente	(MIDUVI) Proyectos elaborados con PIRSA (*) Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante

No. de referencia <sup>1</sup>	Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones	Costo Estimado de la Adquisición (US\$ Miles)	Método de Adquisición <sup>2</sup>	Revisión (ex-ante ó ex-post)	Fuente de Financiamiento y Porcentaje		Precalificación <sup>3</sup> (Si/No)	Fechas Estimadas		Status <sup>4</sup> (Pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Comentarios
					BID %	Local / Otro %		Publicación Anuncio específico de adquisición	Terminación Contrato		
	FIMC APS barrios rurales parroquias: Chuquiribamba, Malacatos, Vilcabamba, Gualiel, San Lucas, Yangana y Taquil (6 paquetes) del cantón Loja.	220	SBCC	Ex-ante	100	0	No	ENE 2012	ENE 2013	Pendiente	(MIDUVI) Proyectos elaborados con PIRSA (*) Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	FIMC APS barrios rurales parroquias: Chuquiribamba, Malacatos, Vilcabamba, Gualiel, San Lucas, Yangana y Taquil (5 paquetes) del cantón Loja.	180	SBCC	Ex-ante	100	0	No	FEB 2012	FEB 2013	Pendiente	(MIDUVI) Proyectos elaborados con PIRSA (*) Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	Contratación del equipo gestor del MIDUVI	900	CCIN	Ex-ante	33	67	No	OCT 2010	SEP 2015	Pendiente	(MIDUVI) Duración 5 años para 5 profesionales: Responsable equipo gestor, profesional técnico y profesional social
	Plan comunicacional del programa	80	SBCC	Ex-post	100	0	No	OCT 2010	MAY 2011	Pendiente	(MIDUVI)
	Desarrollo de software para el monitoreo	80	SBC	Ex-post	100	0	No	OCT2010	AGO2011	Pendiente	(MIDUVI)
	Auditoría Externa del programa	250	SBC	Ex-ante	0	100	No	NOV 2010	ABR 2016	Pendiente	(BdE) Los estudios cuyo presupuesto referencial supere el monto de US 150,000.00 serán supervisados de manera ex – ante
	Alquiler de vehículos	40	CP	Ex-post	100	0	No	ENE 2011	ABR 2012	Pendiente	(MIDUVI)
	Equipos informáticos	50	CP	Ex-post	100	0	No	ENE 2011	ABR 2012	Pendiente	(MIDUVI)
	Muebles y insumos de oficina + herramientas	20	CP	Ex-post	100	0	No	ENE 2011	ABR 2012	Pendiente	(MIDUVI)